

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES 2017

Objeto:

Ayudas económicas 2017 para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

Proyectos Subvencionables:

Los proyectos de investigación financiados por estas ayudas, podrán presentarse como proyectos individuales o proyectos coordinados.

Se considerarán líneas prioritarias:

- 1.- Prevención selectiva e indicada en relación al consumo abusivo de alcohol y cannabis, asociados o indistintos, y fundamentalmente dirigidos a menores.
- 2.- Coste social de las adicciones.
- 3.- Mejora de la calidad del proceso terapéutico.
- 4.- Estrategias de reinserción socio-laboral.
- 5.- Actuaciones en los entornos penitenciarios.
- 6.- Prevención e intervención en adicciones en el ámbito laboral.
- 7.- Incorporación del enfoque de género en todas las intervenciones llevadas a cabo en relación con las adicciones.
- 8.- Adicciones sin sustancia.
- 9.- Evaluación de las actuaciones divulgativas de la DGPNSD.

Requisitos de la persona IP y del equipo investigador:

- **Persona IP:** Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad solicitante, al menos durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud del proyecto y el de su finalización, si es aprobado. Un investigador principal solo podrá participar, como tal, en un proyecto activo.
- **Resto del equipo:** tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con los centros de I+D de los señalados en la convocatoria.

Tanto el investigador principal como el resto de los miembros del equipo de investigación solo podrán participar simultáneamente en dos proyectos o subproyectos de investigación de la presente convocatoria o de otras que estén en activo de anteriores convocatorias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Los/as interesados/as presentarán sus solicitudes mediante la cumplimentación de los anexos correspondientes en todo caso de manera electrónica a través de la plataforma SIGES:

<https://siges.msssi.es/SIGESPE/view/inicioClaveAction.action>

La solicitud electrónica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Anexo I: **solicitud** en modelo normalizado **firmada por el representante legal**.
- 2) Anexo II: **memoria** del proyecto de investigación **firmada por la persona investigadora principal** según los criterios establecido en la convocatoria (art. 3.1.b).
- 3) Anexo III: **autorización** para que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pueda consultar la información relativa al representante legal de la entidad.
- 4) Anexo IV: **declaración responsable** sobre la capacidad de la entidad para obtener subvenciones públicas.
- 5) Currículum del investigador principal y de cada uno de los miembros del equipo investigador, incluyendo becarios, con las contribuciones que avalan su capacitación para desarrollar el proyecto que presentan en la presente convocatoria (según [modelo normalizado](#) disponible en la página web)
- 6) Informe de la Comisión de Investigación del centro solicitante en el que se haga constar la viabilidad del proyecto de investigación en todos sus términos.
- 7) Copia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal

Se adjuntará igualmente, si procede, la siguiente documentación específica:

- a) En caso de que el proyecto incluya solicitud de financiación de personal becario, se incluirá el programa de formación en el apartado correspondiente del Anexo 11.
- b) En el caso de que se solicite financiación para estancia formativa en Estados Unidos, avalada por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso (NIDA), se acompañará la siguiente documentación:
 - Certificado del representante legal de la entidad solicitante donde conste la vinculación laboral del beneficiario de la estancia con dicha entidad y el compromiso del cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 9.7 de la convocatoria.
 - Certificado del investigador principal, con el visto bueno del representante legal de la entidad solicitante, en el que se detalle el programa de realización de la estancia formativa y que deberá incluir:
 - o Breve descripción de objetivos y actividades a desarrollar para su consecución.
 - o Periodo de realización de la estancia (mínimo 1 mes y máximo 3 meses).
 - o Grado de adecuación/relación con el proyecto de investigación para el que se solicita financiación y aplicabilidad y valoración del impacto en dicho proyecto.
 - Carta de un investigador reconocido en el campo de las adicciones, que en el momento de la publicación de la presente convocatoria esté participando en un proyecto financiado por el Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso de Estados Unidos (NIDA), en la que, con el visto bueno del Director del Programa Internacional

de dicho Instituto, se ponga de manifiesto la aceptación de la realización de la acción formativa en favor del beneficiario de la estancia.

- c) En el caso de que se solicite financiación para contar con la presencia en España de un investigador, que en el momento de la publicación de la presente convocatoria esté participando en un proyecto vinculado al Instituto Nacional sobre Drogas de Abuso de Estados Unidos (NIDA), se acompañará:
- Certificado del investigador principal, con el visto bueno del representante legal de la entidad solicitante, en el que se detalle el programa de realización de la estancia con:
 - o Breve descripción de objetivos y actividades a desarrollar para su consecución.
 - o Periodo de realización de la estancia (máximo 3 meses).
 - o Grado de adecuación/relación con el proyecto de investigación para el que se solicita financiación, y aplicabilidad y valoración del impacto en dicho proyecto.
 - Asimismo, se acompañará carta de aceptación del investigador beneficiario de la estancia vinculada a dicho proyecto, aceptando su participación, y en la que conste el visto bueno del Director del Programa Internacional del NIDA.
- d) En el caso que corresponda, Informe del Comité Ético de Investigación Clínica o de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- e) En el caso de proyectos coordinados, el investigador principal que actúe como coordinador deberá adjuntar al resto de documentación, un escrito informando de esta circunstancia, incluyendo información de los títulos de los proyectos, entidades solicitantes y nombres de los investigadores principales de los subproyectos que coordina. En ningún caso se solicitará presupuesto adicional específico para la coordinación.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2017 (ambos inclusive).

Plazos y trámites del procedimiento interno:

15 de septiembre de 2017 (inclusive)	Envío del Anexo I (documento interno) con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Adicciones 2017". Desde el Vicerrectorado de Investigación se comprobará que el personal presentado no presenta incompatibilidades y se devolverá a la persona Investigadora Principal con las observaciones pertinentes. Asimismo, se procederá a dar de alta a la persona investigadora principal para que pueda iniciar los trámites en la aplicación.
26 de septiembre de 2017 (inclusive):	Envío del Anexo I Solicitud y del Anexo II Memoria del Proyecto a través de cuenta de convocatorias.dgi@ehu.eus . El VRI revisará los documentos aportados y devolverá a la persona IP el "Informe de la Comisión de Investigación" y la "Copia de la tarjeta acreditativa del número fiscal de identificación". Ambos documentos deberán ser subidos a la aplicación por la persona IP.

28 de septiembre de 2017	<p>Cierre de la aplicación telemática y comunicación al Vicerrectorado de Investigación para su firma electrónica. La persona IP deberá enviar un email a convocatorias.dgi@ehu.eus advirtiéndole de que su solicitud ha sido finalizada en la aplicación y que está lista para ser firmada. En dicho email deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo I: solicitud• Anexo II: Proyecto investigación (en formato WORD)• CV de la persona IP y del resto de integrantes del proyecto.• Informe del Comité Ético de Investigación (cuando proceda). <p>Dichos documentos serán remitidos al Ministerio desde el Vicerrectorado de Investigación, tal y como establece el art. 4.6 de la convocatoria.</p>
---------------------------------	--

IMPORTANTE: La no presentación de la documentación exigida dentro de los plazos anteriormente indicados podrá conllevar dificultades en la consecución de la firma del Representante Legal, quedando la solicitud como "no presentada".

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** Jose Luis Martín González
- **DNI:** 78865001W
- **Correo electrónico de contacto:** convocatorias.dgi@ehu.eus
- **Teléfono de contacto:** 94 601 80 08

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
94 601 80 08 convocatorias.dgi@ehu.eus	91 822 60 70 pndinvestigacion@msssi.es

Más información:

<http://www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ong/proyecInvestig.htm>